

DECRETO

1629

TEMUCO,

15 MAY 2019

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

6. El Decreto 5.936 de fecha 3 de mayo que designa la Subrogancia de don Pablo Sánchez Díaz como Alcalde (S)

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2019, Pladeco 2019 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019, se ha programado la Conmemoración del Día Nacional del Patrimonio en el Museo Ferroviario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad de Conmemoración del Día Nacional del Patrimonio Cultural en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Día Nacional del Patrimonio Cultural en el Museo Ferroviario.			
<b>Fecha de la Actividad</b>	Sábado 25 de mayo: Tertulia Literaria y domingo 26 de mayo: Disfruta tu Patrimonio en el Museo Ferroviario			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad y visitantes interesados en la puesta en valor del patrimonio cultural.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Difundir el patrimonio ferroviario a la comunidad			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Difundir el patrimonio ferroviario material e inmaterial en la comunidad. Promover las distintas expresiones artísticas como la música y la literatura en el contexto de la conmemoración del Día del Patrimonio Cultural.			
<b>Cobertura estimada</b>	2.000 personas			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Honorarios artístico Número	16.03.02	21.04.004.603.002	560.000
	Ss de amplificación y sonido	16.03.02	22.08.999.009	450.000
	Ss. De impresión (palomas, tela, boletos tren)	16.03.02	22.07.002.003	270.000
	Ss. De Coffe Break (sábado 25 de mayo 18 horas)	16.03.02	22.08.999.009	320.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>1.600.000</b>

1738341



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – material de difusión - difusión de la actividad en web municipal
---------------------------	---

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LGR/SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



  
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ  
ALCALDE (S)

